

REGLAMENTO OFICIAL DE LA COMPETENCIA

Maratón Internacional de Colonia del Sacramento 2027

Fecha: Domingo 14 de Marzo de 2027

Lugar: Colonia del Sacramento, Uruguay

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

- **Art. 1 Objeto del reglamento.** El presente ordenamiento tiene por objeto establecer los términos, bases organizativas, normas de seguridad y disposiciones técnicas aplicables a la Maratón Internacional de Colonia del Sacramento 2027.
- **Art. 2 Organizador.** La organización integral, logística y ejecutiva del evento está a cargo de La firma SOLO CARRERAS, razón social SC SPORTS SAS .
- **Art. 3 Dirección Técnica.** La fiscalización deportiva estará bajo la conducción de la Dirección Técnica de la prueba, designada por la ORGANIZACIÓN , quienes tendrán la potestad inapelable de resolver cualquier incidencia reglamentaria o técnica durante el desarrollo de la prueba.
- **Art. 4 Fecha del evento.** La competencia se llevará a cabo de manera oficial el día domingo 14 de marzo de 2027 en la ciudad de Colonia del Sacramento, República Oriental del Uruguay.
- **Art. 5 Distancias oficiales.** El evento contará con cuatro modalidades homologadas de recorrido:
 - *Maratón Completa (42.195 km):* Prueba de fondo principal.
 - *Carrera de 15k . Prueba de media distancia .*
 - *Carrera de 8k . Distancia Recreativa* Prueba de media distancia.

CAPÍTULO II – PARTICIPANTES

- **Art. 6 Edades mínimas.** Podrán participar atletas que cuenten con las siguientes edades mínimas cumplidas al día del evento (14/03/2027):
 - Distancias de 42k y 15k: Mínimo 18 años cumplidos.
 - Distancias de 8k: Mínimo 14 años cumplidos.
- **Art. 7 Requisitos generales.** Todo participante debe estar formalmente inscripto, haber abonado el canon correspondiente, portar la

indumentaria con el dorsal asignado y contar con la documentación médica y legal exigida.

- **Art. 8 Aptitud física.** Es responsabilidad exclusiva de cada competidor asegurarse de contar con el estado de salud y la preparación física adecuada para afrontar la distancia en la que se inscribe. Se exige haber realizado un chequeo médico preventivo previo y enviar Certificado Medico por mail a solocarreras1@gmail.com.
- **Art. 9 Documentación requerida.** Para retirar la acreditación y el kit de carrera, el atleta debe presentar: Documento de Identidad oficial vigente (Dni , Cédula de Identidad o Pasaporte) y la Ficha de Deslinde de Responsabilidad legalmente firmada. Para menores de 18 años (8k), la ficha deberá ser suscrita por madre, padre o tutor legal.
- **Art. 10 Corredores extranjeros.** Los competidores procedentes del exterior deberán adjuntar obligatoriamente un Certificado Médico de aptitud para carreras de calle emitido dentro de los últimos 6 meses y firmar una Declaración Jurada Sanitaria en el momento de la acreditación.

CAPÍTULO III – INSCRIPCIONES

- **Art. 11 Modalidades de inscripción.** El registro se efectuará exclusivamente a través de la plataforma web oficial del evento o mediante agentes y puntos de venta expresamente habilitados por el Comité Organizador.
- **Art. 12 Pagos.** Las inscripciones se considerarán confirmadas únicamente tras el pago efectivo de la tarifa estipulada según el lote de venta vigente. Los pagos pueden realizarse por plataformas electrónicas, tarjetas de crédito o redes de cobranza autorizadas.
- **Art. 13 Cambios de distancia.** Se permitirán solicitudes de cambio de modalidad de carrera hasta 20 días antes de la prueba, siempre que existan cupos disponibles. Si el cambio es hacia una distancia mayor, el atleta abonará la diferencia; en caso contrario, no se realizarán reembolsos por sobrantes.
- **Art. 14 Transferencias de cupo.** La inscripción es estrictamente personal e intransferible a favor de terceros bajo ninguna circunstancia. Tampoco podrá reservarse el pago para ediciones futuras de la prueba.

- **Art. 15 Política de cancelaciones.** Una vez abonada la inscripción, no habrá devoluciones ni reembolsos de dinero en caso de que el atleta decida no participar o no pueda concurrir al evento.

CAPÍTULO IV – KITS DE COMPETIDOR

- **Art. 16 Composición del kit.** El kit oficial entregado a cada corredor incluye: la camiseta técnica oficial, el número de participante (dorsal), el chip de cronometraje de un solo uso y regalos institucionales de los patrocinadores.
- **Art. 17 Retiro de kits.** Los kits se entregarán exclusivamente en las fechas, horarios y sedes designados en la Expo Maratón previa al evento. No se realizarán entregas de kits el mismo día de la competencia ni posterior a la finalización de la misma.
- **Art. 18 Retiro por terceros.** En caso de que el participante no pueda retirar su kit personalmente, podrá autorizar a un tercero presentando: fotocopia del documento del atleta, autorización por escrito firmada, el deslinde original firmado y fotocopia del documento del autorizado.

CAPÍTULO V – LARGADA Y ZONAS DE SALIDA

- **Art. 19 Ubicación y horarios.** El punto de largada y llegada estará ubicado en el Frontón del Real de San Carlos en la intersección de la Avenida Nicolás Mihanovich y la calle Alfredo Zitarrosa, **z**. Los horarios oficiales de largada por distancia serán comunicados con 30 días de anticipación.
- **Art. 20 Mangas y corrales de largada.** Si la organización decide hacer salida por mangas y corrales. Los atletas deberán posicionarse en las mangas correspondientes según su distancia y tiempo estimado (corrales de ritmo). El acceso a las mangas se cerrará 15 minutos antes de la señal sonora de partida.
- **Art. 21 Procedimiento de partida.** Se realizarán partidas escalonadas o unificadas según determine la Dirección Técnica. Queda prohibido ingresar a las mangas sin el dorsal reglamentario colocado en el pecho.

CAPÍTULO VI – CRONOMETRAJE Y MEDICIÓN DE TIEMPOS

- **Art. 22 Sistema de chip.** La medición de tiempos se efectuará mediante un sistema electrónico de chip. Es responsabilidad del

participante colocar el chip de forma correcta siguiendo las instrucciones recibidas.

- **Art. 23 Puntos de control.** El circuito dispondrá de alfombras magnéticas de control en la largada, llegada y en diversos puntos intermedios del recorrido. Evadir o no registrar paso por una alfombra derivará en la anulación del tiempo registrado.
- **Art. 24 Tiempos límite.** Se fijan los siguientes tiempos máximos de carrera, a partir de los cuales se dará por finalizada la cobertura oficial y se rehabilitará el tránsito:
 - Maratón (42k): 6 horas máximo.
 - Distancia (15k): 3 horas máximo.
 - Distancia (8k) 2 horas máximo .

CAPÍTULO VII – HIDRATACIÓN Y PUESTOS DE ASISTENCIA

- **Art. 25 Estaciones de hidratación.** Se instalarán puestos de hidratación con agua mineral cada 5 km a lo largo del recorrido para todas las distancias. A partir del km 10 en las pruebas de 15k y 42k se adicionarán bebidas isotónicas.
- **Art. 26 Puestos de suplementación.** En los kilómetros 20, 30 y 35 de la distancia de 42k se dispondrán estaciones de asistencia energética conteniendo frutas y geles hidrocarbonados para los competidores registrados.
- **Art. 27 Aprovechamiento personal.** Queda estrictamente prohibido recibir auxilio de personas ajenas a la organización fuera de las zonas autorizadas en la ruta.

CAPÍTULO VIII – ATENCIÓN MÉDICA Y PRIMEROS AUXILIOS

- **Art. 28 Dispositivo sanitario.** El evento contará con un operativo de emergencias médicas que incluye ambulancias de soporte vital, puestos de primeros auxilios fijos en ruta y carpa médica principal en la zona de llegada.
- **Art. 29 Potestad del personal médico.** Los médicos oficiales asignados tienen la facultad plena de retirar de la carrera a cualquier atleta que consideren que presenta síntomas de agotamiento extremo, descompensación o que ponga en riesgo su integridad física.

- **Art. 30 Evacuación y traslados.** Si las circunstancias clínicas lo requieren, el participante consiente en ser trasladado a la institución hospitalaria más cercana para su atención, no asumiendo la organización costos médicos privados adicionales a los cubiertos por el seguro del evento.

CAPÍTULO IX – GUARDARROPA Y CUSTODIA DE PERTENENCIAS

- **Art. 31 Servicio de guardarropa.** La organización pondrá a disposición de los corredores un sector habilitado para el depósito de prendas de vestuario personal, exclusivo para la bolsa entregada con el kit.
- **Art. 32 Exención sobre objetos de valor.** Este servicio es de cortesía. Se prohíbe taxativamente ingresar objetos de valor, tales como dinero en efectivo, joyas, dispositivos electrónicos, teléfonos móviles o documentación relevante. El Comité Organizador no responderá por pérdidas, hurtos o extravíos.

CAPÍTULO X – CONDUCTA DEPORTIVA Y REGLAS DE CARRERA

- **Art. 33 Uso del dorsal.** El número de corredor debe ubicarse extendido e incólume en la parte frontal de la camiseta (pecho). No debe doblarse, recortarse ni cubrirse con otras prendas de vestir durante todo el trazado.
- **Art. 34 Vehículos de acompañamiento.** Está estrictamente prohibido el tránsito de bicicletas, patinetas, motos o vehículos particulares no autorizados junto a los atletas. La fuerza pública procederá al retiro inmediato de dichos acompañantes.
- **Art. 35 Fair Play y respeto.** Se exige a todos los competidores una conducta deportiva ejemplar. La agresión verbal o física hacia otros atletas, personal de la organización, voluntariado o público supondrá la expulsión inmediata del evento.
- **Art. 36 Prohibición de simbología.** Queda expresamente prohibido desplegar banderas, pancartas, vestir camisetas o exhibir prendas con consignas de índole política, partidaria, religiosa o discriminatoria durante la carrera y en el podio.

CAPÍTULO XI – DESCALIFICACIONES

- **Art. 37 Causales de descalificación.** Procederá la descalificación inmediata con la consiguiente eliminación de los cómputos oficiales de aquel atleta que:
 - No realice la totalidad del recorrido estipulado o tome atajos.
 - Altere o ceda su número de corredor o chip a un tercero.
 - No registre paso por los puestos de control magnéticos.
 - Incurra en agresiones o comportamiento antideportivo.
 - No atienda las indicaciones del cuerpo médico o de los jueces.
 - Reciba asistencia externa no permitida.
- **Art. 38 Retiro de credenciales.** Al atleta descalificado se le retirará el chip de tiempo y se le invitará a abandonar el recorrido, perdiendo todo derecho a medalla, diploma o premiación.

CAPÍTULO XII – PREMIACIÓN Y CATEGORÍAS

- **Art. 39 Medalla Finisher.** Todos los atletas que crucen la meta habiendo cumplido el recorrido en conformidad con las reglas recibirán una medalla conmemorativa de participación (Finisher).
- **Art. 40 Trofeos y reconocimientos.** Se entregarán trofeos e incentivos oficiales a los siguientes clasificados:
 - *Clasificación General (42k):* Trofeos a los 3 primeros puestos en categoría Masculina y Femenina.
 - *Categorías por Edad (42k):* Trofeos a los 3 primeros puestos en categoría Masculina y Femenina
 - *Categoría de 18 a 29 años*
 - *Categoría de 30 a 39 años .*
 - *Categoría de 40 a 49 años*
 - *Categoría de 50 a 59 años*
 - *Categoría de 60 a 69 años*
 - *Categoría mas de 70 años .*
 - *Pruebas de 15k y 8k:* Trofeos a los 3 primeros de la Clasificación General Masculina y Femenina.
- **Art. 41 No acumulabilidad.** Los premios otorgados en la Clasificación General no son acumulables con los correspondientes a las Categorías por Edad.
- **Art. 42 Ceremonia y caducidad.** Los competidores premiados deben comparecer al área de podio al ser convocados. De no estar presentes

en el acto protocolar, contarán con un plazo perentorio de 60 días corridos para retirar sus trofeos en las oficinas asignadas..

CAPÍTULO XIII – RECLAMOS E IMPUGNACIONES

- **Art. 43 Procedimiento de reclamo.** Toda objeción sobre los resultados o desarrollo técnico deberá formalizarse por escrito ante la Dirección Técnica dentro de los 45 minutos subsiguientes a la publicación provisional de los cómputos.

CAPÍTULO XIV – PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD

- **Art. 47 Carrera eco-amigable.** La Maratón Internacional de Colonia está comprometida con la preservación del patrimonio histórico y natural.
- **Art. 48 Zonas verdes de desecho.** El desecho de botellas, vasos o envoltorios debe efectuarse exclusivamente en los contenedores marcados tras los puestos de hidratación. Arrojar residuos en la vía pública fuera de dichas áreas motivará la descalificación inmediata.

CAPÍTULO XV – DERECHOS DE IMAGEN Y USO DE DATOS

- **Art. 49 Cesión de derechos.** Al inscribirse, el competidor cede a favor del Comité Organizador y sus patrocinadores el derecho de uso irrestricto de su imagen, voz, fotos y videos registrados durante la carrera para material publicitario o difusión en medios sin contraprestación económica.
- **Art. 50 Protección de datos.** Los datos personales suministrados serán tratados con fines de gestión organizativa, cronometraje, seguridad e información comercial del evento, conforme a la legislación aplicable.

CAPÍTULO XVI – CONTINGENCIAS Y FUERZA MAYOR

- **Art. 51 Suspensión o modificación.** El evento podrá suspenderse, postergarse o modificar sus recorridos si median causas de fuerza mayor, alertas meteorológicas severas, disposiciones gubernamentales o emergencias de salud pública.

- **Art. 52 Exoneración de responsabilidad.** En caso de cancelación por causas imprevisibles o de fuerza mayor ajenas a la voluntad del organizador, no habrá lugar a reclamaciones económicas ni devoluciones del importe de inscripción.

CAPÍTULO XVII – DISPOSICIONES FINALES

- **Art. 53 Modificaciones al reglamento.** La organización se reserva el derecho de enmendar, añadir o actualizar los artículos del presente reglamento antes de la realización del evento, siendo vinculante la versión publicada en el sitio web oficial.
- **Art. 54 Casos imprevistos.** Todo aspecto o eventualidad de índole técnica, logística o disciplinaria que no se encuentre expresamente contemplado en este cuerpo reglamentario será resuelto con carácter inapelable por la Organización y Dirección Técnica del evento.
- **Organización :** SOLO CARRERAS - SC SPORTS SAS – MAIL solocarreras1@gmail.com , teléfono +54 9 11 7627 6868